



**CONVOCATORIA AYUDAS A PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN
UNIVERSITARIA AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL
PROGRAMA 1.1 DEL PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
SOSTENIBLE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Resolución de 10 de octubre de 2024 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados para su financiación en el marco de la “Convocatoria de ayudas a proyectos y acciones de cooperación universitaria al desarrollo sostenible”. Programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2024 de la Universidad de Granada.

Realizada evaluación externa de todos los proyectos presentados, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo XIV de la convocatoria, e informada la propuesta de la Dirección de CICODE por el Consejo Asesor del CICODE, este Vicerrectorado ha resuelto que los proyectos aprobados para su financiación son los siguientes:

Proyectos aprobados

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO	CANTIDAD
González Gijón, Gracia María	Prevención de violencias de género a partir de la formación para la corresponsabilidad y equidad entre los géneros en contextos familiares y comunitarios en sub-regiones del departamento de Caldas, Colombia	9.819,75 €
Guerrero Rascado, Juan Luis	Fortaleciendo la investigación y formación en el ámbito atmosférico del Valle de La Paz y del Valle de Aburrá (CAMOMILA)	10.000 €
Haro Domínguez, María Carmen	EmpoderArte Mujer	10.000 €
Paniza Prados, José Luis	Análisis de la Educación Sexual Integral en la Región Peruana del Amazonas y su incidencia en la calidad de vida de niños y niñas	9.950 €
Valenzuela Montes, Luis Miguel	Análisis geoespacial de patrones de movilidad para el diseño de estrategias sostenibles en la comunidad universitaria de Cuenca, Ecuador	10.000 €

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15).





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad,
Inclusión y Compromiso Social



En Granada, a fecha de la firma electrónica

LA VICERRECTORA. P.D. de firma
(Resolución de la Sra. Vicerrectora de 9 de abril de 2024).
El Director de Cooperación al Desarrollo (CICODE)
Wenceslao Martín Rosales

Firma (1): - WENCESLAO MARTÍN ROSALES
En calidad de: DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
(CICODE)



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **02BB9CC6F1B8C76BC7F5EBC4189ABA5C**

10/10/2024 - 12:44:43
Pág. 2 de 2